



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación **SÍ** o **SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 31 de julio del 2018.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 091-2018-D-FCA

Visto la Resolución Rectoral N° 365-2018-R de fecha 30.04.2018, que resuelve encargar como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, al docente asociado a tiempo completo Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, del 24/02/2018 al 30/07/2018.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.2, inciso b) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los Órganos de Línea, entre los que se encuentra la Unidad de Posgrado;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 54 del Estatuto La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, según el Artículo 55 del Estatuto La Unidad de Posgrado tienen las siguientes funciones, numeral 55.1. Diseñar y actualizar los currículos de estudios de posgrado en concordancia con las necesidades de la región y del país. numeral 55.2. Formar y capacitar a los estudiantes hasta la obtención del grado académico de maestro o doctor, así como a los estudiantes de diplomado y posdoctorado. numeral 55.3. Coordinar los asuntos administrativos de posgrado con la Facultad y asuntos académicos con la Escuela de Posgrado. Numeral 55.4. Diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de posgrado. numeral 55.5. Generar temas de investigación científica y tecnológica en concordancia con las líneas de investigación de la Universidad y la Facultad, que puedan ser desarrolladas como tesis de maestría y doctorado; en coordinación con los institutos y unidades de investigación. numeral 55.6. Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas y de investigación velando por su calidad.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 59 del Estatuto La Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga.

[Firma]
01/08/2018

[Firma]
01/08/2018

Acreditación **SÍ** o **SÍ**...

...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Acreditación Sí o Sí...

Que, según la Resolución Rectoral N° 365-2018-R de fecha 20/04/2016 del visto, resolvió encargar, con eficacia anticipada al profesor asociado a tiempo completo Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas; por el periodo del 24/02/2018 al 30/07/2018, con la finalidad de dar continuidad Institucional a la Unidad de Posgrado este Despacho ha visto conveniente que dicha plaza sea cubierta por el Dr. Egard Alan Pintado Pasapera. Docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, de esta Unidad Académica en consideración a su amplia experiencia como docente de posgrado y de otras universidades.

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Director deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2018 en un plazo no mayor de diez (10) días;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a lo previsto en los artículos 189, numerales 189.2, 189.4 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70, de la Ley Universitaria N° 32220.



RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDAS las labores que venía desempeñando el profesor ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, **Dr. FÉLIX ALEJANDRO BONILLA RODRIGUEZ**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao**, durante el periodo comprendido del 24 de febrero del 2018 al 30/07/2018, felicitando y agradeciéndole por los importantes servicios prestados en dicho cargo.

SEGUNDO: DESIGNAR al docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, **DR. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 31/07/2018.

TERCERO: ESTABLECER que el inventario del acervo documentario así como la entrega de cargo mencionado, se efectuará a más tardar a las 72 horas de recibida la Resolución.

...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Acreditación Sí o Sí...

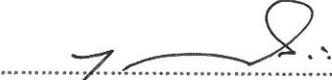
CUARTO: ESTABLECER que el designado Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

QUINTO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y al interesado para sus conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO



...Haciendo la diferencia

